

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).
Interlocutorio N° 937

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: YULI ELVIRA GUEVARA INFANTE
Demandado: JULIO GERMAN RUGE GÓMEZ
Radicado: 2021-00331

En este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la demanda visibles a folios 2 al 9

B. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

1.- DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos aportados con la contestación de la demanda visibles a folios 27 al 39.

C. DE OFICIO

1 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a las partes.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 191 del 2 de diciembre de 2021

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**